



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MUROS DE NALÓN

*ANUNCIO. Utilización de la factura electrónica.*

#### Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta por Resolución de fecha 9 de febrero de 2015 ha acordado:

*Primero.*—Impulsar en las bases de ejecución del presupuesto, que las facturas cuyo importe sea menos de 5.000 euros queden excluidas de la facturación electrónica, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

*Segundo.*—Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento de acuerdo con su estructura organizativa son:

Código de la oficina contable: L01330390 Ayuntamiento de Muros de Nalón.

Código del órgano gestor: L01330390 Ayuntamiento de Muros de Nalón.

Código de la unidad de tramitación: L01330390 Ayuntamiento de Muros de Nalón.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

*Tercero.*—Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en la Sede Electrónica de la página web municipal.

Muros de Nalón, a 9 de febrero de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2015-02576.